

Uniform Complaint Procedures (UCP) Annual Notice 2026–27

El *Distrito Escolar Primario de Caruthers Unified* notifica a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, al comité asesor del distrito, a los comités asesores escolares, a los funcionarios de escuelas privadas correspondientes y a otras partes interesadas de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP). El Aviso Anual de UCP está disponible en nuestro sitio web.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas las relacionadas con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a las UCP.

Programs and Activities Subject to the UCP

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y madres
- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación Técnica Profesional Agrícola
- Educación Técnica y Técnica Profesional y Programas de Capacitación Técnica y Técnica Profesional
- Programas de Cuidado y Desarrollo Infantil
- Educación Compensatoria
- Programas de Ayuda Categórica Consolidados
- Períodos de curso sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento contra cualquier grupo protegido identificado en las secciones 200 y 220 y la sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida según lo establecido en la sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad llevada a cabo por una institución educativa, según se define en la Sección 210.3, que sea financiada directamente por, o que reciba o se beneficie de, cualquier asistencia financiera estatal.
- Requisitos educativos y de graduación para los alumnos en hogares de acogida, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares, los alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están matriculados en un distrito escolar, los alumnos que son migrantes y los alumnos que participan en un programa para recién llegados.
- Ley Cada Estudiante Triunfa

- Planes de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación Migrante
- Actas de Instrucción de Educación Física
- Tasas de los alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y Programas Ocupacionales Regionales
- Planes Escolares para el Logro Estudiantil
- Consejos Escolares
- Preescolar Estatal
- Problemas estatales de salud y seguridad preescolar en las LEA exentas de licencia
- Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI, por sus siglas en inglés) o la persona designada considere apropiado.

Los programas y actividades sujetos al UCP en los que opera el Distrito Escolar Primario de Caruthers Unified son:

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y madres
- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación Técnica Profesional Agrícola
- Educación Técnica y Técnica Profesional y Programas de Capacitación Técnica y Técnica Profesional
- Educación Compensatoria
- Programas de Ayuda Categórica Consolidados
- Discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento contra cualquier grupo protegido identificado en las secciones 200 y 220 y la sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida según lo establecido en la sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad llevada a cabo por una institución educativa, según se define en la Sección 210.3, que sea financiada directamente por, o que reciba o se beneficie de, cualquier asistencia financiera estatal.
- Requisitos educativos y de graduación para los alumnos en hogares de acogida, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares, los alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están matriculados en un distrito escolar, los alumnos que son migrantes y los alumnos que participan en un programa para recién llegados.

- Ley Cada Estudiante Triunfa
- Planes de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación Migrante
- Actas de Instrucción de Educación Física
- Adaptaciones razonables para una alumna lactante
- Centros y Programas Ocupacionales Regionales
- Planes Escolares para el Logro Estudiantil
- Consejos Escolares
- Preescolar Estatal
- Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI, por sus siglas en inglés) o la persona designada considere apropiado.

Presentación de una queja de UCP

Una queja de UCP se presentará a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

En el caso de las quejas relacionadas con los Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP, por sus siglas en inglés), la fecha de la presunta violación es la fecha en que la autoridad revisora aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no tendrá que pagar una cuota de alumno por participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja sobre la cuota de los alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Se puede presentar una queja de pago de matrícula o LCAP de forma anónima, es decir, sin una firma de identificación, si el demandante proporciona pruebas o información que conduzca a pruebas para respaldar una acusación de incumplimiento.

Información de contacto

Las reclamaciones en el ámbito de aplicación de la UCP deben presentarse ante la persona responsable de tramitarlas:

Orin Hirschhorn
Superintendente
 2200 W. Tahoe Ave Caruthers, CA 93609
 559-495-6401

El contacto anterior está bien informado sobre las leyes y los programas que se les asigna investigar en el *Distrito Escolar Primario de Caruthers Unified* Responsabilidades del *Distrito Escolar Primario de Caruthers Unified*.

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en hogares de acogida, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares, los alumnos que anteriormente estaban en el Tribunal de Menores y ahora están inscritos en un distrito escolar, los alumnos que son migrantes y los alumnos que participan en un programa para recién llegados.

Informamos a los demandantes de la oportunidad de apelar un Informe de Investigación de quejas relacionadas con programas dentro del alcance de la UCP ante el Departamento de Educación de California (CDE).

Asesoramos a los demandantes sobre recursos de derecho civil, incluidos interdictos, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles en virtud de las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o acoso, si corresponde.

Las copias de nuestros procedimientos de UCP estarán disponibles de forma gratuita.

Para quejas de UCP con respecto a problemas de salud y seguridad preescolar estatal de conformidad con la sección 1596.7925 del *Código de Salud y Seguridad de California* (HSC)

Con el fin de identificar los temas apropiados de los problemas de salud y seguridad preescolar del estado de conformidad con la Sección 1596.7925 del *Código de Salud y Seguridad de California* (HSC), se publicará un aviso en cada aula del programa preescolar del estado de California en cada escuela de nuestra agencia.

El aviso es adicional a este aviso anual de UCP y se dirige a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del *Código de Regulaciones de California* (5 CCR) que *se aplican a los programas preescolares del estado de California de conformidad con* la Sección 1596.7925 del HSC, y (2) el lugar en el que obtener un formulario para presentar una queja.